



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

55ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

A55/51
18 de mayo de 2002

Quinto informe de la Comisión B

La Comisión B celebró su sexta sesión el 18 de mayo de 2002, bajo la presidencia de la Dra. A. M. Coll Seck (Senegal).

Se decidió recomendar a la 55ª Asamblea Mundial de la Salud que adoptara las dos resoluciones que se adjuntan, relativas a los siguientes puntos del orden del día:

16.1 Recursos humanos: informe anual

Una resolución titulada:

- Necesidad de ampliar la representación de los países en desarrollo en la Secretaría y en los cuadros y comités de expertos (en su forma enmendada)

13.10 Nutrición del lactante y del niño pequeño

Una resolución

Punto 16.1 del orden del día

Necesidad de ampliar la representación de los países en desarrollo en la Secretaría y en los cuadros y comités de expertos

La 55ª Asamblea Mundial de la Salud,

Guiada por los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular por el principio de la igualdad soberana de todos sus Estados Miembros;

Reafirmando el principio de la participación equitativa de todos los Miembros de la OMS en la labor de la Organización, incluida la de su Secretaría y sus diversos comités y órganos;

Teniendo presente el Artículo 35 de la Constitución;

Recordando su resolución WHA4.51, por la que se adoptó el Estatuto del Personal de la Organización, y las resoluciones subsiguientes por las que se introdujeron enmiendas a dicho Estatuto;

Recordando su resolución WHA50.15, sobre contratación del personal internacional en la OMS y representación geográfica;

Recordando asimismo su resolución WHA35.10, por la que se adoptó el Reglamento de los cuadros y comités de expertos, y las resoluciones subsiguientes por las que se introdujeron enmiendas en dicho Reglamento;

Preocupada por el hecho de que los países en desarrollo no están suficientemente representados en el personal de la Secretaría de la categoría profesional, incluso en la Sede;

Preocupada asimismo por la reducida representación de los países en desarrollo en los cuadros y comités de expertos,

1. HACE HINCAPIÉ en que la Secretaría de la OMS es una secretaría común para todos los Estados Miembros y que, por consiguiente, su composición debe reflejar la diversidad de esos Estados, la mayor parte de los cuales son países en desarrollo;
2. DESTACA, en este contexto, la importancia de respetar los principios de la representación geográfica equitativa y del equilibrio entre los sexos en **todos** los niveles de la Secretaría, en especial en la Sede, para mejorar la representatividad de dicha Secretaría;
3. SUBRAYA la necesidad de respetar los principios de transparencia, selección imparcial, objetividad, competencia y reconocimiento de méritos en el nombramiento tanto del personal de la Secretaría, como de los miembros de los cuadros y comités de expertos;
4. DESTACA que, en principio, la selección de los países a los efectos del nombramiento del personal de la Secretaría debe basarse en criterios relacionados con la composición de la Organización, la representación geográfica equitativa y la población de los países, y en la búsqueda de un equilibrio entre la representación de los países desarrollados y la de los países en desarrollo, haciendo menos hincapié en las contribuciones financieras a la Organización;

5. PIDE a la Directora General que vele por que en el nombramiento del personal de la Secretaría, así como en el establecimiento de cuadros y comités de expertos, se apliquen los principios de la distribución geográfica equitativa, el equilibrio entre los sexos y el equilibrio entre el número de expertos que pertenezcan a países desarrollados y el de los que pertenezcan a países en desarrollo;
6. PIDE ASIMISMO a la Directora General que al nombrar a los miembros de los cuadros de expertos, consulte con las autoridades sanitarias interesadas, ponga en conocimiento de los Estados Miembros todos esos nombramientos mediante un documento públicamente disponible, incluso por Internet, y aliente a los países en desarrollo a presentar candidaturas;
7. DECIDE modificar el Reglamento de los cuadros y comités de expertos a la luz de la presente resolución, conforme a lo indicado en el anexo de la presente resolución;
8. PIDE a la Directora General que presente a la 56ª Asamblea Mundial de la Salud un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que se expongan diferentes alternativas a la actual fórmula de representación en la Secretaría.

ANEXO

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE LOS CUADROS Y COMITÉS DE EXPERTOS

Enmienda al párrafo 3.1 del Reglamento

Añádase al final el texto siguiente:

Todos los nombramientos para estos cuadros se comunicarán a todos los Estados Miembros. El Director General alentarán a los países en desarrollo y los países en transición a proponer candidaturas para los grupos de expertos.

Enmienda al párrafo 3.2 del Reglamento

Sustituir la última oración por el texto siguiente:

Alentará la presentación de candidaturas de expertos de países en desarrollo y países en transición y de todas las regiones. En esta tarea contará con la asistencia de los Directores Regionales.

Enmienda al párrafo 4.2 del Reglamento

Sustituir el texto de este artículo por el texto siguiente:

Por regla general, el Director General elegirá, de uno o más cuadros de expertos, a los miembros de un comité de expertos, basándose en los principios de la distribución geográfica equitativa, el equilibrio entre los sexos, el equilibrio entre el número de expertos que pertenezcan a países desarrollados y el de los que pertenezcan a países en desarrollo y a países en transición, la representación de diferentes tendencias de opinión, métodos aplicables y tipos de experiencia en las distintas partes del mundo, así como en la búsqueda del debido equilibrio entre las diversas disciplinas. La composición de los comités de expertos no se verá limitada por consideraciones lingüísticas, dentro del margen de los idiomas de la Organización.

Punto 13.10 del orden del día

Nutrición del lactante y del niño pequeño

La 55ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el proyecto de estrategia mundial para la alimentación del lactante y del niño pequeño;

Profundamente preocupada por el enorme número de lactantes y de niños pequeños que aún están alimentados de forma inadecuada, lo que hace peligrar su estado de nutrición, su crecimiento y desarrollo, su salud y su propia supervivencia;

Consciente de que cada año hasta un 55% de las muertes de lactantes debidas a enfermedades diarreicas e infecciones respiratorias agudas pueden deberse a prácticas inapropiadas de alimentación, de que menos del 35% de los lactantes de todo el mundo son alimentados exclusivamente con leche materna siquiera durante los cuatro primeros meses de vida, y de que, con frecuencia, las prácticas de alimentación complementaria son inoportunas, inapropiadas e insalubres;

Alarmada por el grado en el que las prácticas inapropiadas de alimentación del lactante y del niño pequeño contribuyen a la carga mundial de morbilidad, incluida la malnutrición y sus consecuencias, tales como la ceguera y la mortalidad por carencia de vitamina A, los problemas de desarrollo psicomotor debidos a la carencia de hierro y a la anemia, las lesiones cerebrales irreversibles consecutivas a la carencia de yodo, los enormes efectos que la malnutrición proteinoenergética tiene en la morbilidad y la mortalidad, y las consecuencias de la obesidad infantil en las etapas avanzadas de la vida;

Reconociendo que la mortalidad de los lactantes y los niños pequeños puede reducirse mejorando el estado nutricional de las mujeres en edad fecunda, especialmente durante el embarazo, y mediante la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses de vida, así como con una alimentación complementaria sana y apropiada desde el punto de vista nutricional mediante la introducción de cantidades adecuadas de alimentos autóctonos preparados de forma tradicional mientras se mantiene la lactancia hasta al menos los dos años de edad;

Consciente de las dificultades que plantea el número cada vez mayor de personas afectadas por situaciones graves de emergencia, la pandemia de VIH/SIDA y la complejidad de los modos de vida modernos, asociados a una continua divulgación de mensajes contradictorios en relación con la alimentación del lactante y del niño pequeño;

Consciente de que las prácticas inapropiadas de alimentación y sus consecuencias dificultan enormemente el desarrollo socioeconómico sostenible y la reducción de la pobreza;

Reafirmando que las madres y los bebés forman una unidad biológica y social inseparable, y que la salud y la nutrición de unas no pueden separarse de la salud y la nutrición de los otros;

Recordando que la Asamblea de la Salud aprobó en su totalidad (resolución WHA33.32) la declaración y las recomendaciones formuladas por la Reunión conjunta OMS/UNICEF sobre alimentación del lactante y el niño pequeño celebrada en 1979; adoptó el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna (resolución WHA34.22) en la que se pone de relieve que la adopción y la observancia del Código son un requisito mínimo; acogió con agrado la Declaración de Innocenti sobre la

protección, el fomento y el apoyo de la lactancia natural, que sirve de base para las políticas y actividades internacionales de salud (resolución WHA44.33); instó a que se estimule y apoye a todas las instituciones de salud públicas y privadas que prestan servicios de maternidad para que se hagan «amigas de los lactantes» (resolución WHA45.34); instó a que se ratifique y se dé cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño como vehículo para el desarrollo de la salud de la familia (resolución WHA46.27); y aprobó en su totalidad la Declaración Mundial y Plan de Acción para la Nutrición adoptados por la Conferencia Internacional sobre Nutrición (resolución WHA46.7);

Recordando también las resoluciones WHA35.26, WHA37.30, WHA39.28, WHA41.11, WHA43.3, WHA45.34, WHA46.7, WHA47.5, WHA49.15 y WHA54.2 sobre la nutrición del lactante y del niño pequeño, las prácticas apropiadas de alimentación y otras cuestiones conexas;

Reconociendo la necesidad de dotarse de políticas nacionales amplias sobre la alimentación del lactante y del niño pequeño, con inclusión de directrices sobre la manera de asegurar la alimentación adecuada de los lactantes y los niños pequeños en circunstancias excepcionalmente difíciles;

Convencida de que ha llegado el momento de que los gobiernos renueven su compromiso de proteger y promover una alimentación óptima del lactante y del niño pequeño,

1. APRUEBA la estrategia mundial para la alimentación del lactante y del niño pequeño;
2. INSTA a los Estados Miembros a que, con carácter urgente:
 - 1) adopten la estrategia mundial y la apliquen según convenga a su situación nacional, teniendo en cuenta las tradiciones y los valores locales, en el marco de sus políticas y programas globales sobre nutrición y salud infantil, a fin de asegurar una alimentación óptima de todos los lactantes y niños pequeños y de reducir los riesgos asociados a la obesidad y a otras formas de malnutrición;
 - 2) fortalezcan las estructuras existentes, o creen otras nuevas, para la aplicación de la estrategia mundial por conducto del sector de la salud u otros sectores pertinentes, para vigilar y evaluar su eficacia y para orientar la inversión y la gestión de recursos de tal forma que se mejore la alimentación del lactante y del niño pequeño;
 - 3) definan con ese fin, y de acuerdo con la situación nacional:
 - a) metas y objetivos nacionales;
 - b) plazos realistas para su logro;
 - c) unos indicadores de proceso y de resultados cuantificables que permitan una vigilancia y una evaluación precisas de las medidas adoptadas y una respuesta rápida a las necesidades identificadas;
 - 4) velen por que la introducción de intervenciones relacionadas con micronutrientes y la comercialización de suplementos nutricionales no sustituyan a la lactancia materna exclusiva y la alimentación complementaria óptima y no menoscaben el apoyo a las prácticas sostenibles de esa naturaleza;

- 5) movilicen recursos sociales y económicos dentro de la sociedad civil y los hagan intervenir activamente en la aplicación de la estrategia mundial y en la consecución de su fin y sus objetivos de conformidad con el espíritu de la resolución WHA49.15;
3. EXHORTA a otras organizaciones y organismos internacionales, en particular la OIT, la FAO, el UNICEF, el ACNUR, el FNUAP y el ONUSIDA, a que, dentro de sus respectivos mandatos y programas y de conformidad con las directrices relativas a los conflictos de intereses, den alta prioridad al apoyo a los gobiernos en la aplicación de esta estrategia mundial, e invita a los donantes a que proporcionen un financiamiento adecuado para las medidas necesarias;
 4. PIDE a la Comisión del Codex Alimentarius que siga teniendo plenamente en cuenta, en el marco de su mandato operativo, las medidas que podría adoptar para mejorar las normas de calidad de los alimentos preparados para lactantes y niños pequeños y promover un consumo inocuo y adecuado de esos alimentos a una edad apropiada, incluso mediante un etiquetado adecuado, de forma coherente con la política de la OMS, en particular el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, la resolución WHA54.2 y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea de la Salud;
 5. PIDE a la Directora General:
 - 1) que preste apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten en la aplicación de esta estrategia y en la vigilancia y la evaluación de sus consecuencias;
 - 2) que siga elaborando, a la luz de la escala y la frecuencia de las grandes situaciones de emergencia en todo el mundo, información específica y material de formación destinados a velar por que en circunstancias excepcionalmente difíciles no dejen de atenderse los requisitos de alimentación de los lactantes y los niños pequeños;
 - 3) que intensifique la cooperación internacional con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con organismos bilaterales de desarrollo para promover una alimentación adecuada de los lactantes y los niños pequeños;
 - 4) que promueva una cooperación continua con todas las partes que se ocupan de la aplicación de la estrategia mundial, así como entre ellas.

= = =